

Corresponde al Expte. P.1046605/07

Buenos Aires,

Visto lo solicitado por el señor Consejero Ariel Hernán VERGARA a fs. 1 del presente expediente;

CONSIDERANDO:

que existen situaciones especiales que impiden a los alumnos concurrir en las fechas establecidas a las evaluaciones ya sean parciales o finales, teóricas y/o prácticas;

que por lo expuesto se hace necesario implementar un sistema que contemple esta situación;

lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza a fojas 4/5; y

TENIENDO EN CUENTA:

lo acordado en sesión de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e :

- 1º.- Crear una comisión “ad hoc” que se aboque al estudio de los casos en que un alumno se encuentre impedido de concurrir a rendir examen y resuelva al respecto, informando a los profesores que correspondan sobre lo decidido.
- 2º.- Designar como miembros de dicha Comisión a la Profesora Doctora Silvina Gabriela CORTESE quien actuará como Coordinadora, al Odontólogo Pablo Alejandro RODRÍGUEZ y al señor Ariel Hernán VERGARA.
- 3º.- Establecer que en dichos casos el alumno presente constancia fehaciente del hecho que causó la inasistencia.

/.

Corresponde al Expte. P.1046605/07

/.

4º.- Regístrese; remítase nota con copia de la presente resolución a los señores miembros integrantes de la Comisión “ad hoc” y a los señores Profesores Titulares y a cargo de Cátedras; pase a conocimiento de las Secretarías Académicas y de Alumnos Docentes Auxiliares y Extensión y a la Subsecretaría Académica; tome razón la Dirección General de Asuntos Académicos y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N°

INTERVINO